



Año 2022 - \* Las Malvinas son argentinas \*

San Vicente, 08 MAR 2022

## RESOLUCIÓN (R) Nº 020-22

VISTO Expte Nº060/22 "Pedido de mobiliario para oficina" y el Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Decreto № 1023/01 y sus normas complementarias y modificatorias, y,

## CONSIDERANDO:

QUE a fojas 1 nota mediante, se eleva solicitud realizada por la Secretaría de Economía, Finanza y Gestión, requiriendo la adquisición de mobiliario para oficina atento al retorno a la actividad académica en forma presencial y el incremento del personal docente y no docente, a saber: un (1) escritorio de melanina de 1,20 mts con laterales en color negro y superficie en tono roble encaminado a la de RR.HH; nueve (9) escritorios con base de melanina y estructura de caño, en tono beige claro para las aulas; nueve (9) sillas de plástico para escritorio para las aulas; tres (3) ficheros de cuatro o cinco cajones metálicos, dos destinados a RR.HH y uno para la Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales; una (1) silla económica de cuero negra.

QUE, luce en el expediente los presupuestos preventivos por las sumas de pesos quinientos catorce mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$514.755,00) y pesos cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos con 00/100 (\$451.900,00).

QUE, asimismo, a fs. 12 la Secretaría de Economía, Finanza y Gestión hace saber que existe partida presupuestaria a los fines de la presente adquisición.

QUE, ha intervenido la Secretaría Legal y Técnica orientando el presente procedimiento y haciendo referencia a la normativa aplicable.

QUE, por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto esta

Universidad.

**COPIA FIEL** 





Año 2022 - "Las Malvinas son argentinas "

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY RESUELVE

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** la Contratación Directa para la adquisición de un (1) escritorio de melanina de 1,20 mts con laterales en color negro y superficie en tono roble, nueve (9) escritorios con base de melanina y estructura de caño, en tono beige claro, nueve (9) sillas de plástico para escritorio, tres (3) ficheros de cuatro o cinco cajones metálicos, una (1) silla económica de cuero negra, en los términos del apartado 1º del inciso d) del artículo 25º del Decreto N.º 1023/01, por cuanto el monto no supera lo previsto por el inciso a) del artículo 27º del Decreto Nº 1030/16.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora actuante en la presente tramitación a:

- Cristian Gabriel SADOSKI D.N.I. No 35.016.263
- Lorena Paola ROSNISKI D.N.I Nº 34.013.889
- Cesar CATÓLICO DE OLIVERA D.N.I. Nº 25.367.788

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese y archivese.

DK. MAGNO ILUMINADO IBAÑEZ RECTOR Universidad Nac. del Alto Uruguay

COPIA CIEL